

En inmuebles y zonas autorizadas de la ciudad, verificando el uso de suelo aprobado para el inmueble donde se vaya a desarrollar la actividad económica, normalmente indicado en el Plano de Uso de Suelo emitido para el inmueble por el Gobierno Municipal respectivo. En Santa Cruz de la Sierra existen áreas específicas de la ciudad con usos predeterminados, como el Parque Industrial, la zona de equipamiento terciario y otras, conforme lo establece el Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT).

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA